



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia

03 MAR. 2016

Sres. Directores y codirectores carreras Lic. en gestión ambiental y Prof. y Lic. en geografía sede Comodoro Rivadavia:

Como es una tarea permanente que le compete, el CDFHCS viene realizando un análisis pormenorizado de la planta docente de la Facultad, guiado por el criterio de hacer cada más eficiente y equitativa la asignación de recursos, a fin de potenciar los servicios académicos que brinda.

En función de ello se han delineado una serie de criterios, entre el que se cuenta el considerar —a la hora de las designaciones— que las materias brindadas como servicio de una carrera hacia otra deben ser consideradas como un único espacio curricular, siempre que los contenidos mínimos sean equivalentes y la dinámica aúlica se encuentre unificada.

En el análisis ha surgido el caso de la materia Fotointerpretación y Teledetección de la carrera de Geografía que se dicta asimismo para los estudiantes de las carreras de TSIG y LIGA. Este cuerpo entiende que —a pesar de sus diferentes denominaciones, que obedecen a los distintos momentos de aprobación de los planes de estudio respectivos— se trata de un único espacio curricular.

En consecuencia, correspondería la revisión de la designación de la Prof. Marta Jones —que en la grilla aparece duplicada— a fin de volverla coherente con los criterios en cuestión.

En función de lo explicado, requerimos de su Departamento que se expida formalmente respecto a la situación de la materia que nos ocupa, a fin de que el cuerpo proceda a actuar en consecuencia.

Sin otro motivo, saludamos Ud. cordialmente


Presidente del Consejo Directivo
FHCS - JNPSJB